



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 097-2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). San Salvador, a las trece horas, con once minutos, del día once de diciembre de dos mil veintitrés.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ASA-OIR No 092-2023 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés y admitida ese mismo día con número de referencia ASA-OIR No 093-2023, por parte de: _____ quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

“Quiero saber si el pozo que se encuentra en el Casco de Pasatiempo, propiedad de CEFINCO a nombre de José Carlos Pérez Saleh, cuenta con permiso o autorización de ASA.”

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante memorando con número de referencia: **ASA-OIR-228-2023** de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, brindo su información, siendo la siguiente:

“ En virtud de dar respuesta a memorándum con referencia ASA-UAIP-100-2023, recibido el día 30 de noviembre del corriente año, donde solicita información respecto a dar a conocer si el pozo que

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

se encuentra en Casco de Pasatiempo, propiedad de CEFINCO a nombre de José Carlos Pérez Saleh, cuenta con permiso o autorización de ASA; por lo cual manifiesto que de acuerdo a nuestros registros de Inscripciones de Pozos Perforados y Artesanales, Autorización de Uso y Aprovechamiento u otro servicio, a la actualidad no hemos encontrado resultados según los datos proporcionados..”

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese a la señora _____, la información requerida, remitida por medio de memorando con número de referencia: **ASA-OIR-228-2023** del Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés.

NOTIFÍQUESE. -



Lcda. *Claudia María Medrano de Hernández*
Oficial de Información, ASA

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

MEMORÁNDUM

ASA-RRH-228-2023

Para: Claudia María Medrano de Hernández
Jefe de la UAIP



Aprobado digitalmente
por: Paola María Rosa
Chavarria. Fecha:
11/12/2023 14:44:38

De: Paola María Rosa Chavarria
Asistente

Asunto: Respuesta a memorándum

Fecha: lunes, 11 de diciembre de 2023

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus labores cotidianas.

En virtud de dar respuesta a memorándum con referencia ASA-UAIP-100-2023, recibido el día 30 de noviembre del corriente año, donde solicita información respecto a dar a conocer si el pozo que se encuentra en Casco de Pasatiempo, propiedad de CEFINCO a nombre de José Carlos Pérez Saleh, cuenta con permiso o autorización de ASA; por lo cual manifiesto que de acuerdo a nuestros registros de Inscripciones de Pozos Perforados y Artesanales, Autorización de Uso y Aprovechamiento u otro servicio, a la actualidad no hemos encontrado resultados según los datos proporcionados.

Sin más que hacer constar,

Atentamente.

Paola María Rosa Chavarria
Registro Nacional de los Recursos Hídricos

Página 1 de 1